

**JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SAN SALVADOR 2023**

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de junio del año dos mil veintidós, en Salón de Presidencia de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, reunidos los señores presidente ad-honorem, directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Roberto Eduardo Calderon, licenciado William Eduardo Guzmán Orellana, ingeniero Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum; 2. Aprobación de Agenda; 3. Lectura y aprobación del acta anterior; 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 Informe de Presidencia de COSSAN 2023. 5. **Asuntos de Dirección General:** 5.1 Informe de la Dirección General. 6. **Asuntos de Secretaria General:** 6.1 Informe de contrataciones de personal y prestación de servicios profesionales de COSSAN 2023. 7. **Asuntos de Unidad de comercialización:** 7.1 Informe de avance del Departamento de Comercial y Mercadeo para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:** 8.1 Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Producción de Televisión para Contenido Multimedia, Streaming y Broadcast de Transmisión para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. 8.2 Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Sistemas Tecnológicos para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. 8.3 Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Plan Medios para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. 8.4 Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Logística de la Inauguración y Clausura de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 Informe de propuestas para el

lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 9.2 Informe de estatus de requerimientos de fondos GOES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Previo a la Comprobación de Quórum, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, informó a los miembros del Comité Organizador que se recibió correspondencia del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Alcaldía Municipal de San Salvador (IMDER), relativa al nombramiento del licenciado Francisco José Ávalos Alfaro como director suplente de vicepresidente, en sustitución del licenciado René Orlando Martínez Holman, a partir del día dos de junio del presente año. Por lo anterior, procedió a darle la bienvenida al licenciado Ávalos Alfaro.

1. Comprobación de Quórum.

2. **Aprobación de Agenda.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el licenciado jefe del Departamento Comercial y Mercadeo, solicitando la incorporación, en Puntos Varios, del punto "Informe de propuestas para el lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023". Asimismo, la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, secretaria del COSSAN 2023, la inclusión en Puntos Varios del punto "Informe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI)". Por lo anterior, la licenciada Rascón Calles sometió a votación la agenda con las incorporaciones solicitadas, siendo aprobada por el Comité Organizador por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 07-2022, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Presidencia

4.1. Informe de Presidencia de COSSAN 2023.

El licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del Comité Organizador, informó que en las próximas semanas se espera que inicien simultáneamente las obras en los nueve escenarios deportivos. Es importante mencionar, que hay un leve retraso debido a la implementación de un nuevo proceso para la aprobación y visto bueno por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Sin embargo, el BCIE ha indicado que procurarán para reducir los tiempos de los procesos, en la medida de lo posible. Ya se encuentran firmados los contratos de los escenarios, solo queda pendiente la no objeción del Banco para la contratación de la supervisión de cada obra.

Además, informó que se está trabajando en el lanzamiento de los Juegos, lo cual se tiene contemplado para el veintitrés de junio del presente año. Asimismo, manifestó que en las próximas semanas se encontrará habilitada las oficinas de COSSAN 2023 para las reuniones de este Comité Organizador.

Por último, reiteró que continua el trabajo con la finalidad de cumplir, pues tenemos el sueño, el compromiso y la ilusión de que sean los mejores Juegos Centroamericanos y del

Caribe de la historia.

ACUERDO 039-008-2022

Luego de haber escuchado el informe de Presidencia de COSSAN 2023, presentado por el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, este Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023.

5. Asuntos de Dirección General

5.1. Informe de la Dirección General.

La licenciada [redacted] presentó informe de las actividades de la Dirección General, exponiendo que el área deportiva de COSSAN 2023 ha recibido las visitas de los Delegados Técnicos Internacionales (DTI) de Tenis, Esgrima, Ajedrez, Natación, Tiro, Softbol, Triatlón, Natación Artística, Polo Acuático, Atletismo pista y ruta, Fisicoculturismo (Bodybuilding), Karate, Vela, Tiro con Arco, Bowling, Gimnasia Artística y Gimnasia Trampolín.

A estas visitas, se sumó el acompañamiento de seis miembros de la Comisión Técnica de Centro Caribe Sports. Estas actividades han tenido un costo, hasta el momento, en boletos aéreos por un monto de veintidós mil ciento dieciocho dólares con diecinueve centavos de los Estados Unidos de América (\$22,118.19), y en alojamiento y alimentación un monto de ocho mil quinientos dieciocho dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$8,518.64).

En otro punto de su informe, manifestó que en el área de dopaje se suscribirá un convenio entre el COSSAN 2023 y la Organización Regional de Lucha contra el Dopaje (RADO), con el respaldo de la Agencia Mundial Antidopaje (por sus siglas en inglés WADA) con el objeto de que esta institución apoye en logística y supervisión para la toma de muestras durante los Juegos. En ese sentido, el Comité Organizador deberá asumir el costo de laboratorio, el cual tiene un presupuesto aproximado de ciento veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América, que incluye dos mil kits, trescientas piezas de recolección, trescientas muestras parciales, cincuenta tapas de muestras, de estos se utilizarán seiscientas pruebas en orina (cien EPO, cien GH).

Además, este convenio incluye la posibilidad de certificar a sesenta y cinco oficiales de control de dopaje (OCD), que es una actividad que solo WADA hace y no es usual que haga esa cantidad de certificaciones en un solo país. Se proyecta sean cincuenta nacionales y quince extranjeros. Asimismo, el Comité debe asumir los honorarios de los oficiales de control de dopaje que son en promedio de ochenta dólares de los Estados Unidos de América diarios por cada uno.

Por último, informó que se sigue avanzando en el tema de voluntariado y logística de la Villa

ACUERDO 040-008-2022

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, presentado por la licenciada _____, este Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____ directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

6. Asuntos de Secretaría General

6.1. Informe de contrataciones de personal y prestación de servicios profesionales de COSSAN 2023.

La licenciada _____, Secretaria General del Comité Organizador, presenta informe sobre el trabajo operativo que se realiza por parte de COSSAN, enfocado a las contrataciones de personal y contratación de servicios profesionales, quienes están ejecutando acciones en diversas áreas de la organización de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023, mencionando además los objetivos e hitos que a corto plazo se han proyectado. Se responde además consulta sobre el criterio de establecer modalidades de contratación como empleados o prestación de servicios profesionales.

ACUERDO 041-008-2022

Luego de haber escuchado el Informe de la Secretaría General, presentado por la licenciada _____, este Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del informe relacionado a las contrataciones de personas ejecutando acciones del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

7. Asuntos de Unidad de comercialización

7.1. Informe de avance del Departamento de Comercial y Mercadeo para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

El licenciado _____, jefe del Departamento del Departamento Comercial y Mercadeo del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, _____, asistencia técnica en Mercadeo y Comercialización para la COSSAN 2023 y _____ técnico analista de Mercadeo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), presentan ante Comité

Directivo informe de avances del área de mercadeo.

Al respecto expusieron la visita de delegados de Centro Caribe Sport para conocer de manera directa los avances del tema de mercadeo y comercialización, efectuaron la presentación de la estructura del plan de mercadeo, así como de los ejes o pilares estratégicos del organigrama del Departamento. Además, explicaron lo relativo al estudio de mercado para el desarrollo de términos de referencia para procesos de compra del Departamento y avance en la lista de patrocinadores potenciales para el área comercial.

ACUERDO 042-008-2022

Luego de haber escuchado el Informe de avance del Departamento de Comercial y Mercadeo para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, este Comité Organizador, por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados del Informe de avance del Departamento de Comercial y Mercadeo para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, presentado por el licenciado I [redacted] jefe del Departamento del Departamento Comercial y Mercadeo del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, [redacted] asistencia técnica en Mercadeo y Comercialización para la COSSAN 2023 y I [redacted] técnico analista de Mercadeo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

8.1. Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Producción de Televisión para Contenido Multimedia, Streaming y Broadcast de Transmisión para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

8.2. Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Sistemas Tecnológicos para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

8.3. Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por

calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Plan Medios para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Este punto fue presentado por el licenciado _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la emisión de una resolución razonada para iniciar por medio del proceso de Contratación Directa la contratación de los Servicios de Plan Medios para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Explicó que el artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN establece la Declaratoria de Urgencia para adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva que se financien con recursos del Fondo General, a efecto que se realicen bajo la modalidad de contratación directa a lo establecido en el artículo 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Seguidamente expuso, que en base al artículo 67 del Reglamento de la LACAP (RELACAP) el titular de la Institución, en este caso el Comité, emitirá una resolución razonada en la que se justifique la procedencia de la causal correspondiente que habilita la modalidad de contratación, haciendo relación de las situaciones fácticas, razones legales o técnicas que la sustentan.

En vista de lo explicado, y con base en los artículos 71, 72 literal e) y 73 de la LACAP, 67 del RELACAP y el artículo 19 Ley de Creación del COSSAN, el jefe UACI solicitó la emisión de una resolución razonada para iniciar con el procedimiento de contratación directa anteriormente mencionado.

ACUERDO 045-008-2022

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de conformidad a los artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículo 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA DAR INICIO A PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023.

Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023), en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos, del día quince de junio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Departamento de Comercial y Mercadeo mediante solicitud de compra por un monto de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$170,000.00) requiere la contratación de servicios de servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, los cuales se desarrollarán en la Ciudad de San Salvador en el año 2023.
- II. Que la "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del

Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador”, en adelante Ley de Creación del COSSAN 2023, en su artículo 19 DECLARA DE URGENCIA la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva que se financien con recursos del Fondo General, a efecto que se realicen bajo la modalidad de contratación directa a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

- III. Que conforme a lo estipulado en el artículo 72 literal e) de la LACAP, relacionado al artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023, se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, ya que la postergación o diferimiento de esta contratación impone un grave riesgo al interés general ya que el evento a organizar es de prioridad e interés nacional, conforme a lo contemplado en el artículo 3 de la Ley de Creación del Cossan y al 73 de la LACAP.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador **RESUELVE:**

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN, en la cual se DECLARA el calificativo de urgencia para las Adquisiciones y Contrataciones, a efecto de realizar la contratación directa de los servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.
2. Autorizar el inicio del proceso de contratación directa denominado “SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 202” por calificativo de urgencia por un monto estimado de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$170,000.00).
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del COSSAN 2023, para iniciar con el procedimiento respectivo.
4. Notifíquese.

8.4. Resolución razonada para dar inicio a proceso por contratación directa por calificativo de urgencia para la contratación de los Servicios de Logística de la Inauguración y Clausura de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

9. Asuntos Varios

9.1. Informe de propuestas para el lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

El licenciado _____ jefe del Departamento Comercial y Mercadeo del Comité Organizador San Salvador 2023, en consecuencia con el Plan de Mercadeo COSSAN 2022, con base a las estrategias del Departamento y con el objetivo de formentar identidad para con los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, presentó "Informe de propuesta para el lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023", dentro del cual se ha iniciado un estudio de mercado con un estimado de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,000.00).

Dicha estudio, incluye cotizaciones de pantallas Led, promocionales, boletos y hospedaje de invitados internacionales. Todo lo anterior, es una de las propuesta que se ha presentado como parte de generar identidad y dar a conocer el desarrollo de los Juegos.

ACUERDO 047-008-2022

Luego de haber escuchado el Informe de Propuesta del Departamento de Comercial y Mercadeo, para el lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, este Comité Organizador, por parte por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados del informe de propuesta para el lanzamiento de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, presentado por el licenciado _____ jefe del Departamento Comercial y Mercadeo del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, _____ asistencia técnica en Mercadeo y Comercialización para la COSSAN 2023 y _____ técnico analista de Mercadeo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

9.2. Informe de estatus de requerimientos de fondos GOES.

La licenciada Yanira Salvador solicitó informe de estatus de requerimientos de fondos GOES a la licenciada _____ jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera.

Intervino la licenciada c explicando que se han realizado gestiones ante las diferentes direcciones que conforman el Ministerio de Hacienda, en cuanto a la elaboración de los requerimientos de fondos y su contabilización. Asimismo, explicó que, tanto el COSSAN como el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), tienen claro como se ejecutarán y registrarán los requerimientos de fondos y cuales son las instituciones que intervienen.

Por último, expuso el procedimiento que se utilizará, en el que COSSAN remitirá al INDES requerimientos de fondos para pago de proveedores o empleados. Seguidamente, el INDES elaborará su propio requerimiento de fondos, según lo solicitado por COSSAN, y enviará a la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, para que estos hagan el respectivo requerimiento a la Dirección General de Tesorería de ese Ministerio.

ACUERDO 048-008-2022

Luego de haber escuchado el Informe de estatus de requerimientos de fondos GOES, presentado por la licenciada este Comité por unanimidad

ACUERDA: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Sesión Ordinaria, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.